

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 9.111/2011

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue autos núm. 681/2010, sobre Social Ordinario, a instancia de Activa Mutua 2008 contra INSS y Andamiacor S.L., en la que se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

**Fallo:**

Que estimando como estimo la demanda formulada por Activa Mutua 2008, debo de declarar y declaro la responsabilidad directa de la empresa Andamiacor, S.L. y la subsidiaria del INSS y la

TGSS respecto de la cantidad de mil doscientos setenta y cinco euros con setenta y siete céntimos (1.275,77 €), que se le adeudan en concepto de gastos sanitarios y de prestación de IT adelantados por la primera.

Notifíquese esta Resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que es firme.

Y para que sirva de notificación en forma a Andamiacor S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 17 de octubre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.